

Se suscribe á este periódico que sale todos los mártres y viernes en la IMPRENTA DEL EX-COLEGIO DE S. VICENTE de esta ciudad 8 rs. al mes, 20 al trimestre,



y 36 al semestre, llevado á las casas de los Sres. Suscritores de esta ciudad; y á 10, 26 y 48 respectivamente para los de fuera francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE OVIEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR, NUM. 268.

Adeudando aun la mayor parte de los ayuntamientos la cuota que les fue señalada en el repartimiento practicado para cubrir en el año actual el deficit del presupuesto provincial, no obstante estarles recomendado su pago por circular de este gobierno núm. 165 inserta en el Boletín oficial fecha 8 de mayo último, encargo á los Sres. alcaldes constitucionales de los concejos deudores dispongan que al término improrogable de 15 dias se satisfaga dicha cuota, sin dar lugar á mas avisos. Oviedo 10 de agosto de 1846.—P. A. D. S. G. P., Bernardo Valdés Hévia.

INTENDENCIA.

La administracion de contribuciones directas ha manifestado á esta intendencia que á pesar de los repetidos avisos que se han dado á los ayuntamientos que á continuacion se espresan, no han remitido aun las matriculas adicionales de subsidio, por las 6 1.^{as} mensualidades de este año. En su consecuencia, he dispuesto que para el dia 22 del actual salgan comisionados de apremio contra los Sres. alcaldes que no hubiesen cumplido aquel servicio, y permanezcan por cuenta de los mismos hasta que lo verifiquen.

Lo que se inserta en el presente Boletín oficial para que llegue á noticia de dichos alcaldes y gobierno de los mismos. Oviedo agosto 10 de 1846.—Alejandro Castro.

Concejos cuyos alcaldes se hallan en descubier-to de los documentos que en el anterior inserto se espresan.

Amieva, Bimenes, Cabrales, Caravia, Grandas de Salime, Yernes y Tameza, Leitariegos, Ribadeva, Teverga.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE OVIEDO.

D. Gabriel de la Escosura Hevia, juez de 1.^a instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: que en el espediente de testamentaria, particion y adjudicacion á los interesados en la herencia de D. José Landeta mayor, vecino que fue del término de Foncalada, arrabal de esta ciudad, acordé en providencia del dia de ayer, se subastasen en remate público los materiales ó curtidos siguientes.—Cuatrocientas noventa y cuatro ojas de suela terrestre, sano, con peso de cuatro mil trescientas sesenta y tres libras, tasadas cada una de estas á cuatro rs. y cuartillo.—Ciento cincuenta cachos de suela India, sana, con peso de 1960 libras á igual precio.—Doscientos veinticuatro cachos de suela india, dañados, con peso de 2760 libras, á tres y medio rs. cada una.—Once cachos de la misma suela, pero mas dañados, con peso de 85 libras, tasadas á real y medio.—Veintisiete becerros curados, con peso de 68 y media libras, tasados á 6 rs.—Catorce becerros por rematar y engrasados, que pesan 71 y media libras, tasadas á tres y medio rs.—Y catorce pieles de cabra, con peso de 7 libras, tasadas á 6 rs.

Y señalo para este remate la hora de las 10 de la mañana del dia 25 del presente mes de agosto, en la misma fábrica de curtidos de Foncalada, para que las personas, que gusten de hacer postura lo pueden verificar en el citado dia y hora. Dado en Oviedo á 8 de agosto de 1846.—Gabriel de la Escosura Hevia.—Por su mandado: Pedro Suarez Bárcena.

ANUNCIO.

En el dia 30 de julio último se halló haciendo daño en una heredad de Felipe Menendez, vecino de esta villa, una yegua cuyas señas se especifican á continuacion, la que segun informes estuvo dos ó tres dias, dañando en dicha heredad sembrada de maiz, y á pesar de los avisos que se dieron á los inmediatos concejos, no se descubrió su dueño por lo que se halla depositada, y está gastando 3 rs. diarios para su manutencion y custodia. Asi pues se determinó participarlo á V. S. para su insercion en el Boletín oficial, para que el dueño se presente á recogerla y pagar los gastos.

Señas. Color castaño oscuro, alzada 6 cuartas y dos dedos, edad 7 años, clin mitad cortada y larga, cola cortada por debajo de los corvijones.

Distrito de Asturias y Leon. Camino y atracadero del Salin.

DESDE VILLAVICIOSA A LA RIA DE LINARES.

Primer semestre de 1846.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas en dicho semestre.

OBRAS DE ESPLANACION.

Método de ejecucion.	DESMONTES.			Terra- plenes.	CUNETAS.		TOTAL.
	Tierra blanda.	Terreno firme.	TOTAL.		Sin em- pedrar.	Empe- dradas	
	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.		varas lineales.	varas lineales.	
Por administra- cion.	1258	-	1258	9516	321	-	526

Resultado de estas obras.

Método de ejecucion.	Carretera espla- nada sin muros de sostenimiento.	Carretera espla- nada con muros de sostenimiento.	TOTAL de carretera esplanada.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado.
	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	
Por Administracion.....	756	-	756	Desde la cárcel de esta villa al pozo del Salin
Totales.....	756	-	756	

Obras de fábrica.

	Silleria.	Sillarejo.	Guardaruedas.
	Pies cúbicos.	Pies cúbicos.	Número.
Por administracion.....	93	868	8
Totales.....	96	868	8

RESULTADO DE ESTAS OBRAS.

Concluidos..... 2 caños de desagüe en la calleja de la Oliva, y en el prado de D. Agustin Pidal.

Arbolado..... Se han plantado 132 álamos chopos; 4 id. negrillos y 2 fresnos. Se coronaron de céspedes las aristas exteriores de los terraplenes, y se plantaron arbustos en los taludes.

En la esplanacion no van comprendidas 50 varas lineales que faltan para las 806 de que se compone este camino, por corresponder á la plazuela y semicirculo del atracadero, cuyo radio es de dichas 50 varas.

Se abrió cimiento para el murallon de carga y descarga; se clavaron 102 pilotes y se fijaron 595 pies lineales de viguetas, sobre dicho pilotage.

Se acopiaron 90 estacas de 14 pies de largo cada una, y 9 pulgadas de grueso en escuadra, y 300 pies lineales de viguetas de un pie de grueso.

Tambien se cerraron con cercas de tierra y arbustos, las fincas que atravesó el camino.

Oviedo 30 de junio de 1846.—José Elduayen.

Imprenta de D. Benito Gonzalez y Compañia.